

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR JUNTO CON LA SOLICITUD:

- Documento nacional de identidad o equivalente en vigor del/la solicitante.
- Fotocopia del Libro de Familia, certificado de pareja de hecho o declaración jurada de convivencia.
- Fotocopia de la Tarjeta de demanda de empleo en vigor del solicitante y de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, salvo que estén cursando estudios de formación reglada, para lo cual deben aportar el correspondiente justificante o matrícula por parte del centro educativo.
- Justificantes de ingresos de la unidad familiar (mayores de 16 años) tales como prestaciones o subsidios por desempleo (resolución del SEPE), pensiones públicas de la Seguridad Social, nóminas y otras prestaciones que pudieran percibir en los **6 meses anteriores** a la fecha en que **empieza** el plazo de presentación de la solicitud.

(del 1 de febrero al 31 de julio de 2022).

- Vida Laboral actualizada tanto del solicitante como de los miembros de su unidad familiar mayores de 18 años (la fecha de la vida laboral debe estar dentro del plazo de solicitud del programa).
- Certificado de inscripción (solo del solicitante) como demandante de empleo expedido por el Servicio Andaluz de Empleo, referido a los últimos 12 meses anteriores al inicio del plazo de presentación de solicitudes.
 - Certificado del reconocimiento de discapacidad de la persona solicitante y/o de los miembros de su unidad familiar o resolución del grado de dependencia.
- En caso de que el solicitante tenga reconocido grado de discapacidad, deberá aportar certificado de aptitud para acceso al puesto del Centro de Valoración y Orientación de la Junta de Andalucía.
- En su caso, sentencia de separación o divorcio, convenio regulador (ratificado por el juzgado correspondiente) o auto de medidas provisionales paterno filiales donde consten las pensiones compensatorias y/o de alimentos.
- Justificante de estar cursando estudios superiores universitarios y de ciclo formativos de grado medio o superior (se debe aportar certificado del centro educativo o matrícula).
 - Trabajadores Autónomos o en el Régimen Especial Agrario (REA) documento acreditativo del pago de la última cuota de cotización a la Seguridad Social previa a la fecha de la solicitud y, en su caso, Certificado de retenciones a cuenta del IRPF, del último ejercicio fiscal.
- En caso de que algún miembro esté de alta en el Régimen de Autónomos, deberá presentar las declaraciones trimestrales correspondientes.
- En casos de víctima de violencia de género, Resoluciones judiciales por violencia de género: documento acreditativo de la Orden de protección, Medidas cautelares o Sentencia condenatoria cuando las medidas se hallen vigentes, Informe del Ministerio fiscal (cuyo contenido indique Indicios de violencia hacia la demandante), Certificado acreditativo de atención especializada (organismo público competente).
- Cualquier otra documentación que se considere necesario solicitar para la comprobación de los requisitos